

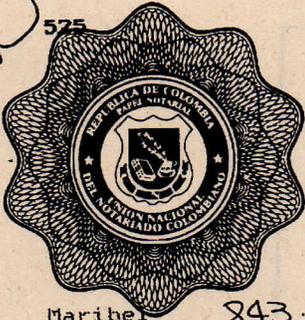
ORIGINAL

\$21.500

7934#

AA 15602133

-1-



Maribel

843.

PROTOCOLIZACION

OTORGADA POR: "FUNDACION COLOMBIA LIMPIA"

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: - ( 843 ) -

NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDALLIN  
ROBERTO RENDON JURADO  
Notario Encargado

----- OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES /-----  
En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los **veintiseis** (26) días mes de **marzo**, --- del año Dos Mil Cuatro (2.004), a Notaría Diecisiete del Circulo de Medellín, cuyo notario

**Encargado** --- es el Doctor **ROBERTO RENDON JURADO**. ←-----

Compareció **MARIA ALEJANDRA ECHEVERRI ARANGO** y manifestó:--

**PRIMERO:** Que es mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.897.038 expedida en Envigado, de estado civil **soltera** -----

----- que obra en este acto en su propio nombre.-----

**SEGUNDO:** Que presenta para su protocolización con este instrumento **EL ACTA DE CONSTITUCION DE LA FUNDACION COLOMBIA LIMPIA**, de fecha dieciseis (16) de Febrero del 2004, con sus respectivos estatutos.-----

En consecuencia desde hoy se inserta en el protocolo de esta Notaría, dicho instrumento, para que los interesados puedan solicitar copia de el en el momento que lo requieran.-----

Esta protocolización consta de **CINCO (05) FOLIOS**.-----

La presente escritura fué leída en su totalidad por los comparecientes, quienes advertidos de su registro, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante el suscrito notario

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

que da fé, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, en aspectos tales como el nombre e identificación de los otorgantes, dá lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia.

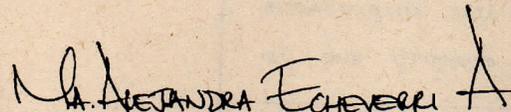
Se extendió en las hojas de papel Notarial Números: \_\_\_\_\_

AA 15602133/ -----

Derechos Notariales \$ 25.646 / --- Resolución No. 0250 del 26 de enero del 2.004 de la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

Recaudos para Supernotariado ..... \$ 2.785.00  
Recaudos para Fondo Especial de Supernotariado \$ 2.785.00  
Copias..... \$10.920 /                      Diligencias... \$ -0-  
Certificaciones \$ -0-                      Fotocopias.... \$ -0-  
Autenticaciones \$ -0-                      Iva..... / \$ 5.851  
Factura A-15794. / -----

La compareciente imprimió la huella dactilar del índice derecho. / -----

  
MARIA ALEJANDRA ECHEVERRI ARANGO



CCNo. 02897.038 de ENV

NOTARIA DIECISIETE DE MEDALLIN  
  
ROBERTO RENDON JURADO  
Notario Encargado  
ROBERTO RENDON JURADO

Notario Diecisiete Encargado

M.L

**ORIGINAL**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

En Medellín, a los 16 días del mes de Febrero de 2004, se reunieron en las oficinas de COLNET LTDA, las siguientes personas: La Ingeniera Civil MARIA ALEJANDRA ECHEVERRI ARANGO identificada con c.c. 42.897.038 de Envigado, La Ingeniera Ambiental ERIKA ARANGO PUERTA c.c. 43.585.318 de Medellín, El Ingeniero Sanitario ARTURO CALLE SÁNCHEZ c.c. 70.058.290 de Medellín y El Ingeniero Ambiental ANDRÉS ECHEVERRI LONDOÑO c.c. 71.774.891 de Medellín, quienes se denominaran fundadores, todos mayores de edad y de esta vecindad. – Presidió la reunión la Ingeniera MARIA ALEJANDRA ECHEVERRI A. y actuó como secretario ad-hoc el Ingeniero ANDRÉS ECHEVERRI L. El presidente explicó el objeto de la reunión y luego de una deliberación, se acordó constituir una sociedad que se denomina "FUNDACIÓN COLOMBIA LIMPIA". Esta tendrá su domicilio en Medellín, pero podrá desarrollar sus actividades o establecer filiales en otras ciudades o lugares del país. Será una sociedad sin ánimo de lucro y su objeto o finalidad será:

*"Promover el desarrollo sostenible y la protección, conservación, y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, mediante la realización de actividades de desarrollo científico y tecnológico, así como de programas de capacitación y educación".*

Posteriormente se procedió a nombrar el Consejo Directivo, el cual quedó integrado por los Fundadores, así:

MARIA ALEJANDRA ECHEVERRI A.  
ANDRÉS ECHEVERRI L.  
ERIKA ARANGO P.  
ARTURO CALLE S.

El Consejo Directivo por unanimidad realizó los siguientes nombramientos:

Director Ejecutivo: ANDRÉS ECHEVERRI LONDOÑO  
Suplente ERIKA ARANGO PUERTA

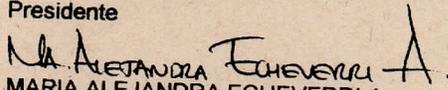
Representante Legal: MARIA ALEJANDRA ECHEVERRI ARANGO  
Suplente ARTURO CALLE SÁNCHEZ

Revisor Fiscal: EDWIN CADAVID HURTADO

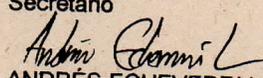
Se presentaron para su estudio los estatutos, los cuales fueron discutidos y su texto fue aprobado por unanimidad. Se comisionó al presidente y al secretario para que tramiten la obtención de la personería jurídica de la sociedad, ante las autoridades competentes, ya sea personalmente o por intermedio de apoderado.

No siendo más el objeto de la reunión, se levantó la sesión.

Presidente

  
MARIA ALEJANDRA ECHEVERRI A.

Secretario

  
ANDRÉS ECHEVERRI L.